



ALFREDO PÉREZ PAREDES
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRIMER LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito **DIP. ALFREDO PEREZ PAREDES**, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 29 apartado D, inciso A de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 12 fracción II y 13 fracción LXVII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; Artículo 83, 95 fracción II, 96 y 123 del Reglamento Interior del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO A LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ocupación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, Taxi, Carga y Privado por parte de la publicidad comercial es un fenómeno que a lo largo de los años se ha expandido por toda la Ciudad de México, replicándose en los distintos estados de la República.

La Ciudad de México es una de las ciudades más pobladas del mundo, con cerca de 9 millones de habitantes lo que genera una gran cantidad de retos en términos de infraestructura, transporte, vivienda, empleo y energía que a su vez deriva en un incremento progresivo en la generación de residuos sólidos.



ALFREDO PÉREZ PAREDES
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

Las empresas comerciales han hecho lo posible por promover e imponer sus marcas y productos con la intención de atraer a los compradores o usuarios de algún servicio, encontrando en esta Ciudad un sinnúmero de lugares destinados a la publicidad.

Fachadas, vallas de obras, mobiliario urbano, cabinas telefónicas, vehículos de transporte público, paradas de autobuses, estaciones de metro, y hasta los taxis, sirven como soporte de todo tipo de elementos publicitarios: lonas gigantes, rótulos luminosos y viniles.

Esta clase de publicidad, que se suma a la de los medios de comunicación o los eventos deportivos, sociales, culturales, y todos los residuos que se generan por los casi 9 millones de habitantes de la Ciudad de México, etc.

El informe de residuos sólidos realizado en el 2017, informa que los habitantes de la CDMX y la población flotante generaron 12,998 toneladas diarias de residuos sólidos. Las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc, generaron mayor cantidad de residuos: 2,245, 1,735 y 1,316 toneladas diarias, respectivamente, debido a sus características demográficas y la presencia de establecimientos y servicios en cada una de ellas; mientras que Milpa Alta, Cuajimalpa de Morelos y La Magdalena Contreras aportaron en total 568 toneladas diarias.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este Congreso de la Ciudad de México, para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO A LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.**

PROYECTO DE DECRETO

LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPITULO XI

I DE LA PUBLICIDAD EN LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO

TEXTO ORIGINAL.	PROPUESTA PARA ADICIONAR UN
------------------------	------------------------------------



ALFREDO PÉREZ PAREDES
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

	ARTÍCULO A LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.
Artículo 162. . . .	Artículo 163.- Toda publicidad deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

SEGUNDO.- El presente ordenamiento entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la presenta Ley.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo; y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Diputado Alfredo Pérez Paredes